



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-25305974-GDEBA-DEOPISU - Llamado para la Solicitud de Ofertas - “Adquisición de Equipos Informáticos”

VISTO el EX-2024-25305974-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado para la Solicitud de Ofertas, cuyo objeto es la “Adquisición de Equipos Informáticos”, en el marco del Convenio BIRF N° 8707-AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires” y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -“RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)”- resultando aplicables las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” aprobadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que, en ese marco, la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la compra referida;

Que, en ese sentido, la adquisición se fundamenta en la expansión de la planta de personal del Organismo, que se enmarca dentro de una estrategia para cubrir un radio de intervención más amplio, asegurando que las necesidades de las comunidades sean atendidas de manera integral. Este enfoque no solo responde a las exigencias de un entorno en constante cambio, sino que pretende fortalecer la capacidad de la jurisdicción para brindar respuestas acordes a la demanda de una mejor calidad de vida para los/as habitantes de la provincia de Buenos Aires;

Que, así ello, la Dirección General de Administración tomó conocimiento y prestó conformidad con el progreso de la gestión;

Que, por su parte, la Dirección de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado de referencia;

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$168.157.987,12);

Que, en esa línea de desarrollo, luce incorporada la no objeción al plan de adquisiciones, emitida por el Banco;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16, su modificatorio y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado para la Solicitud de Ofertas N° AR-OPISU-439517-GO-RFB, cuyo objeto es la “Adquisición de Equipos Informáticos”, en el marco del Convenio BIRF N° 8707-AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 168.157.987,12), debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de quince (15) días corridos y en el Boletín Oficial por diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, la que, como Anexo “DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS” (PLIEG-2024-34338728-GDEBA-DAOICOPISU), pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 30 de octubre de 2024 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad

de La Plata.

ARTÍCULO 4°. La presente gestión será atendida conforme a la siguiente imputación: Programa 1 - Actividad 4 - Partida Principal 4- 3 - 6: Equipos de oficina y mueble Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Julia ARGNANI (DNI 36.036.815); María Dolores Belén ROMERO (DNI 39.718.067) y Marcos Emanuel LA TORRE (DNI 40.568.218); y, como suplente, a Ian ZANABRE (DNI 38.841.869), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.